



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Por don Bernabé Andrés de Rioja, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, licencia ambiental para explotación de 30 cabezas de ganado vacuno extensivo en los montes de Vilviestre del Pinar (Burgos), disponiéndose de una edificación ya existente en la parcela número 469 del polígono número 4 de dicho municipio, para albergar las vacas enfermas o heridas que lo necesiten.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas en días laborables), en el plazo indicado.

Vilviestre del Pinar, a 17 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Sixto Peñaranda Mediavilla